

2025

Informe de Transparencia

BDO Auditores, S.L.P.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES Y VALORES DE BDO GLOBAL
3. ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD
4. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED
5. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD
6. SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD Y *COMPLIANCE*
7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L.P.
EN EL EJERCICIO 2025
8. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA Y ACEPTACIÓN
9. FORMACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL
10. POLÍTICAS DE ROTACIÓN
11. INFORMACIÓN FINANCIERA
12. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

ANEXO I:

Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Gestión y Control Interno de BDO Auditores, S.L.P.

ANEXO II:

Entidades de interés público auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2025 e ingresos de la auditoría legal.

ANEXO III:

Entidades cuya matriz es una entidad de interés público, auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2025, e ingresos de la auditoría legal.

Presentación

Estimado lector:

2025 ha sido un año de incertidumbre ante cambios en las políticas europeas de ESG y toma de posición en temas ambientales, sociales y de buen gobierno, en parte por el efecto de la marcha atrás en estos temas en EE.UU. y otros países, y por el efecto dominó que han tenido en el resto de naciones. BDO, al igual que otras empresas europeas y clientes, ha tenido que tomar decisiones de cómo seguir adelante con sus programas de ESG ante esta inseguridad jurídica, que se mantiene en los últimos días del año 2025 cuando el consejo de la UE y el parlamento europeo acordaron simplificar los requisitos de sostenibilidad y diligencia debida exigidos a las empresas para informar de su impacto medioambiental.

A pesar de ello, en BDO hemos decidido seguir adelante con nuestro compromiso global de "Net Zero Policy" y convertir nuestras decisiones acerca de la sostenibilidad en parte clave de nuestra estrategia empresarial. Por convicción y también para poder seguir apoyando a clientes que buscan proveedores que compartan su visión. Notamos como cada vez hay más clientes, proveedores e instituciones públicas y privadas que incluyen requisitos de información de ESG para evaluar la idoneidad de una empresa en las relaciones comerciales y prestar servicios, ya sea una gran multinacional, un grupo local suscrito a obligaciones de revisar el Alcance 3 de sus huellas de carbón, o entidades gubernamentales cuyos estatutos tienen exigencias cada vez más altas en temas de sostenibilidad, igualdad y buen gobierno.

Esta transición es un proceso complejo, que exige no solo una adaptación de los sistemas internos y la comunicación tanto con clientes como proveedores, sino y sobre todo, un profundo cambio de mentalidad empresarial. A todo ello se añade la Ley ESG EU o Directiva Ómnibus, aprobada el 26 de febrero de 2025, que pretende simplificar y reducir la complejidad de los requisitos de reporte en materia de Sostenibilidad dentro de la Unión Europea, modificando las anteriores Directivas de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) y de Diligencia Debida Corporativa en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD), además de la Taxonomía de la UE, con el propósito manifiesto de permitir a las empresas europeas ser más competitivas en el escenario mundial, pero cuya adaptación a la normativa española sigue sufriendo retrasos.

Dentro de las novedades relevantes de este ejercicio me gustaría destacar la puesta en marcha de la Fundación BDO Spain para desarrollar nuestros valores y buscando el interés general de la sociedad civil. Su objetivo es reforzar nuestro compromiso con los más desfavorecidos y su inclusión social a través de la educación, la formación, la sostenibilidad y la defensa del patrimonio histórico, cultural y natural español.

Por último, proseguimos con nuestra transformación interna a buen paso para seguir ofreciendo a nuestros clientes presentes y futuros las máximas garantías y estándares de calidad. Estamos motivados para ser los mejores y me siento orgulloso del esfuerzo de nuestros equipos para aportar lo mejor de sí mismos a nuestros clientes. Espero que la información incluida en este informe sea de su interés, ya que, nuestro objetivo es transmitir y compartir nuestra manera de trabajar y nuestro compromiso con la sociedad.



Carlos Sotillos Brihuega
Presidente
BDO Auditores, S.L.P.

31 de diciembre de 2025

1 | Introducción

Las sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de Entidades de Interés Público tienen la obligación de publicar un Informe Anual de Transparencia a través de sus páginas web en Internet, en virtud del artículo 37 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, aprobada el 20 de julio de 2015.

El Informe deberá contener información esencial relativa a:

- La estructura jurídica y de propiedad de la Sociedad de Auditoría.
- Descripción de la Red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la Red.
- Nombre de cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red.
- Países en los que las sociedades de auditoría que forman parte de la Red están autorizadas como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento principal.
- Volumen total de negocios de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados.
- Descripción de la estructura de gobierno de la Sociedad.
- Descripción del sistema de gestión y control de calidad interno.
- Una declaración del órgano de administración sobre la eficacia de su funcionamiento, con indicación de cuándo tuvo lugar el último control de calidad por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría de cuentas en el último ejercicio, políticas seguidas en relación con la independencia y con la formación continuada de los auditores, información financiera de la Sociedad y datos relativos a las bases para la remuneración de los socios.

El presente *Informe de Transparencia* tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en la normativa, tal y como se ha puesto de manifiesto a través de los contenidos que se muestran en el índice del mismo, y se refiere al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2025.



2 | Antecedentes y valores BDO Global



BDO Internacional (BDO) fue fundada en 1963 cuando Firmas independientes de Reino Unido, Holanda, Alemania, Estados Unidos y Canadá unieron sus capacidades y conocimientos a través de la red BDO Internacional para proporcionar un mejor servicio a sus clientes internacionales. Entonces, éramos conocidos como Binder Seidman International Group hasta que en 1973 pasamos a llamarnos Binder Dijker Otte & Co (BDO).

Hemos continuado expandiéndonos y asentando nuestras raíces locales en todo el mundo y actualmente como BDO prestamos servicio a clientes en 169 países y territorios (se pueden consultar en la página web bdo.global). Todas las Firmas miembro comparten la marca comercial BDO.

BDO tiene más de 60 años de historia. En este tiempo, el entorno en el que operamos nosotros, y nuestros clientes ha cambiado radicalmente, influyendo aspectos como la regulación y globalización de los mercados, las distintas crisis que han azotado en las regiones en las que opera nuestra Firma, y las necesidades cambiantes de nuestros clientes, así como sus expectativas de servicio.

Hoy, el entorno en el que operan nuestros clientes es más diverso que nunca, con los retos que plantea una nueva revolución y transformación tecnológica en la que está inmersa nuestra profesión y todos los sectores empresariales, y en la que BDO tiene un papel activo y de referencia.

Afrontamos el futuro con nuestros clientes, poniendo a su disposición toda nuestra capacidad profesional de primer nivel, con el compromiso de prestar un servicio excepcional en todo el mundo.

Nuestro desarrollo continuo global es un elemento definitorio de la estrategia de servicio de BDO Internacional. Tenemos una combinación excelente de socios y profesionales, con más de 94.900 profesionales trabajando para nuestros clientes y ofreciéndoles siempre un servicio ético, competitivo y transparente desde nuestras 870 oficinas en todo el mundo (se pueden consultar en la página web bdo.global).

2 | Antecedentes y valores BDO global



La cohesión de nuestra organización se fundamenta en nuestros valores:

- **Calidad e Integridad:** Esfuerzo continuo por mantener los más excelentes niveles profesionales en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionando un servicio global, flexible, ágil, homogéneo y de calidad, manteniendo nuestra independencia y controlando los riesgos de forma absolutamente rigurosa. La excelencia de los servicios que prestamos es nuestra manera de trabajar, mejorando y perfeccionando permanentemente nuestras herramientas y metodología.
 - **Servicio excepcional:** BDO tiene el compromiso global de ser la Firma líder en su sector por servicio al cliente. La excepcionalidad de nuestro servicio se apoya en los siguientes pilares: proximidad, ideas innovadoras, soluciones de valor, compromiso y personas; lo que permite una mejor comprensión de las claves de negocio de cada industria y así, ofrecer una respuesta profesional adecuada. Sabemos que las relaciones cercanas son las más eficaces y apostamos por la transparencia y objetividad en nuestro trabajo, estableciendo relaciones a largo plazo con nuestros clientes.
 - **Experiencia y Liderazgo:** Aumentar el conocimiento de nuestra reputación y capacidades de liderazgo entre nuestros clientes y el mercado. Demostrar nuestro conocimiento profundo de sectores y mercados en continuo cambio y transformación.
 - **Talento:** Nuestro hecho diferencial se basa en los profesionales que trabajan en toda la Red, tanto en su quehacer individual, como formando parte de un equipo profesional que aporta la mejor calidad de nuestros servicios trabajando conjuntamente. Por ello, nuestro objetivo es atraer, retener, formar y motivar profesionales con mayor talento.
-

3 | Estructura jurídica y régimen de propiedad

Con fecha 10 de diciembre de 2014, la Junta General de BDO Auditores, S.L. (BDO Auditores, la Firma o la Sociedad) aprobó la transformación en S.L.P. constituyéndose como una sociedad española de responsabilidad limitada profesional inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 47.820, Folio 131 y Hoja B- 563.253 inscripción 124 con CIF nºB-82387572, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S1273, conforme a la normativa legal aplicable y en concreto a lo prescrito en la Ley de Auditoría de Cuentas, que le es de aplicación.

La Sociedad cumple con lo establecido en el artículo 11.1.b. de la Ley de Auditoría de Cuentas pues los socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, poseen una participación conjunta mayoritaria de los derechos de voto y del capital social de la Sociedad. En concreto la participación se reparte de la siguiente manera:

	% Capital social	% Derechos de voto
Socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el ROAC	60,72	60,72
Socios no auditores	39,28	39,28

Ninguno de los socios auditores de cuentas se encuentra dado de alta en el ROAC a título individual.

La Sociedad pertenece a la Red mundial de BDO que presta servicios de auditoría y otros servicios profesionales relacionados no incompatibles. Cada una de las Firmas que son miembros de la Red, son entidades legales separadas e independientes con accionistas y órganos de administración diferenciados, cada una de las cuales opera de manera local en su país.

La Red BDO opera en España a través de dos sociedades jurídicamente independientes, BDO Auditores, S.L.P. y BDO Audiberia Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., con órganos de administración diferenciados e independientes.

BDO Auditores, S.L.P. no participa de forma directa ni indirecta en BDO Audiberia Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., entidad que presta servicios de asesoría fiscal, outsourcing (externalización de servicios administrativos) y legales en España, y que mantiene una participación mayoritaria en Asesoría Financiera Bilbaína, S.A. y del 50% en BDO GSC Servicios Corporativos, S.L. Asimismo, BDO Auditores, S.L.P. tiene una participación mayoritaria en BDO Quota Auditores, S.L., BDO Finanzas Corporativas, S.L. y del 50% en BDO GSC Servicios Corporativos, S.L.

La Sociedad opera en 14 oficinas en toda España: Alicante, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Pamplona, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Para cubrir áreas geográficas y servicios especializados que la Sociedad no presta directamente, BDO mantiene diversas alianzas estratégicas con sociedades independientes en Madrid y Barcelona sin participación accionarial alguna. El detalle de las oficinas de la Red, se puede consultar en nuestra página web (www.bdo.es).

Nuestra actividad está estructurada por líneas de negocio, por sectores y áreas geográficas, siendo auditoría la más importante (ver apartado "Información financiera" de este informe). El resto de los servicios profesionales que presta la Sociedad en España son los siguientes:

Verificaciones de informes de sostenibilidad y otros trabajos de aseguramiento, asesoramiento en transacciones, *due diligences*, reestructuraciones financieras, valoraciones, fusiones y adquisiciones, informes periciales y forensic, prevención del fraude y asesoramiento especializado en: gestión de riesgos, control interno, auditoría interna, seguridad informática, cumplimiento normativo, solvencia, mejora organizativa y de procesos y mejora de la eficiencia en los negocios.

4 | Descripción y estructura de la red

BDO Auditores, S.L.P. es la Sociedad de Auditoría que, de forma independiente, forma parte de la Red BDO en España y presta servicios profesionales bajo un mismo nombre, una misma filosofía y utilizando las mismas herramientas para asegurar los mismos estándares de calidad en todo el mundo.

BDO Internacional es el nombre de la Red a la que pertenecen todas las Firmas miembro. "BDO" y "BDO International Limited" son marcas registradas de Stichting BDO, fundación holandesa cuyo domicilio se encuentra localizado en Eindhoven. Los objetivos de esta Fundación son:

- Promover altos estándares de calidad bajo el nombre de BDO en los servicios de auditoría de cuentas financieras, asesoramiento financiero y consultoría en el mundo, y en el desarrollo de la Red BDO.
- Poseer y proteger todos los derechos del nombre de BDO, logotipos, estilos y cualquier otra propiedad intelectual y derechos.
- La concesión de licencias para utilizar el nombre de BDO, bajo la exigencia de unos estándares de excelencia en la organización, procedimientos y gestión de las firmas miembro

Gobierno de la Red BDO

BDO Internacional no tiene participación accionarial directa en las firmas miembro, no existe cobertura de seguros común y políticas generales de apoyo financiero.

Descripción de la red

La Red BDO es una organización internacional de firmas independientes de servicios profesionales que forman parte de BDO International Limited y desarrollan su actividad de forma independiente bajo el nombre de BDO (de aquí en adelante: "Firmas miembro de BDO"). BDO es la marca comercial de la Red de BDO y de todas las firmas miembro de BDO en el mundo (se pueden consultar en la página web bdo.global).



4 | Descripción y estructura de la red

Disposiciones legales y estructurales de la red

Cada firma miembro de BDO es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, bien como miembro con derecho a voto (uno por país) o como miembro sin derecho a voto. BDO International Limited es el organismo rector de la Red BDO encargado de establecer sus reglamentos y de hacer que las firmas de BDO los cumplan.

La Red BDO está dirigida por una Junta de Socios ("*Council*"), un Consejo Directivo ("*Global Board*") y un Equipo de Liderazgo Global ("*Global Leadership Team*") de BDO International Limited.

La Junta de Socios o *Council* está integrada por un representante de cada una de las Firmas miembro con voto e incluye los miembros de BDO International Limited. El *Council* aprueba el presupuesto central de la Red y cualquier cambio a los artículos y reglamentos de BDO International Limited, además de nombrar al *Global Board*.

El Consejo Directivo o *Global Board*, que es el Comité de Coordinación de BDO International Limited, incluye un representante de cada una de las nueve firmas más relevantes de la Red BDO, cuyo nombramiento y mandato dura un periodo de tres años y es aprobado por el *Council*. El *Global Board* es el que marca las prioridades estratégicas de la Red BDO y supervisa el trabajo del *Global Leadership Team*. El *Global Board* se reúne como mínimo cuatro veces al año.

El Equipo de Liderazgo Global o *Global Leadership Team* está encargado de coordinar las actividades de la Red BDO. Está encabezado por el Director General ("*Global Chief Executive Officer*" o CEO) e incluye los representantes a nivel global

de Auditoría y Aseguramiento, Fiscal y Recursos Humanos, Advisor, Tecnología, Riesgos y Cumplimiento Normativo y el *Global General Counsel*, además del Responsable Global de Estrategia y de Operaciones.

La *Global Office* situada en Bruselas, "Brussels Worldwide Services BVBA", ejerce de soporte para el *Global Leadership Team*. Brussels Worldwide Services BVBA es una sociedad anónima que da servicios de asistencia en la coordinación de la Red BDO.

BDO International Limited y Brussels Worldwide Services BVBA no prestan servicios profesionales a clientes externos. Esto sólo lo hacen las firmas miembro de BDO.

Tanto BDO International Limited como Brussels Worldwide Services BVBA y cada una de las firmas miembro de BDO son entidades legales independientes y no son responsables de los actos u omisiones de los miembros de la Red. Nada dentro de los acuerdos o las reglas de BDO puede constituir o implicar una relación de agencia ni una asociación entre BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BVBA y/o las firmas miembro de BDO.

BDO International Limited cede el uso de la marca BDO en todo el mundo después de una estricta exigencia y cumplimiento de imagen corporativa, control de riesgo, estándares de calidad, en la prestación de servicios.

El volumen de negocios global conjunto para firmas miembro de BDO (incluyendo sus alianzas exclusivas) en 169 países, 870 oficinas, a 30 de septiembre de 2025 alcanzó una facturación de más de 16.000 millones de dólares/15.000 millones de euros.

4 | Descripción y estructura de la red

Estructura regional

La estructura regional de la Red se modificó durante el ejercicio 2023, pasando de estar dividida en tres regiones (Europa, Oriente Medio y África – EMEA, Américas y Asia Pacífico), a estar organizadas bajo la supervisión y coordinación del Responsable Global de Estrategia y de Operaciones.

Comités internacionales

Los Comités Internacionales de BDO o "Centros de Excelencia" se componen de socios de las distintas firmas de BDO e informan al Director General ("Chief Executive Officer").

Los Comités Internacionales son:

- Comité de calidad
- Comité de auditoría & assurance
- Comité de asesoría tributaria
- Comité de advisory
- Comité de gestión de riesgos
- Comité internacional de desarrollo de negocio y marketing
- Comité Internacional de People&Culture
- Comité Internacional de IT (Information Technology)
- Comité de operaciones
- Comité de ética e independencia

Afiliación/calidad/procedimientos

Manuales técnicos de auditoría BDO global

Todas las firmas de BDO están obligadas a cumplir con los principios establecidos en los manuales técnicos de BDO Internacional, para todos los servicios profesionales que ofrecen.

Concretamente, en la actividad de auditoría se incluyen los siguientes manuales de aplicación obligatoria:

- a. Manual de Auditoría (BDO Audit Manual), que recoge las políticas incluidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (International Ethics Standards Board of Accountants - IESBA), Formación Continua (International Education Standard de International Accounting Education Standards Board – IAESB), Norma Internacional de Gestión de Calidad (ISQM 1) y Normas Internacionales de Auditoría.
- b. Manual de Auditoría Interna (BDO *Internal Audit Manual*).
- c. Manual de Políticas A&A (*Audit & Assurance*).
- d. Manual de Gestión del Riesgo Profesional de BDO (*Risk Management Manual*).
- e. BDO Ethics & Independence Manual, que incluye el código de ética de IESBA
- f. Herramientas: BDO tiene una metodología de auditoría propia, coherente y compartida globalmente, para manejar el riesgo y prestar nuestros servicios de auditoría de forma consistente en todo el mundo. Es un método apoyado en nuestra herramienta integrada de *software*: el APT (*Audit Process Tool*).

APT:

- Ofrece consistencia y calidad en la auditoría en todas las Firmas miembro de nuestra red mundial.
- Es lo suficientemente flexible para permitirnos adaptar nuestro trabajo a las necesidades específicas de nuestros clientes y sus perfiles de riesgo además de adaptarse a los cambios que puedan producirse en las organizaciones.
- Nos permite una auditoría sin papeles donde la planificación, la ejecución y la revisión se documentan electrónicamente.
- Es el mayor proyecto de BDO de esta naturaleza, ofreciendo la posibilidad de hacer auditorías más eficaces y globales asegurando una metodología consistente de auditoría en todas las firmas miembro.

4 | Descripción y estructura de la red

- Asegura que todas las firmas miembro cumplan con las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs).
- El éxito y la evolución continua del APT es un ejemplo extraordinario de la cooperación y la fuerza de nuestra Red y ofrece una visión global que se traduce en un servicio excepcional a nuestros clientes a través de alta calidad e integración.

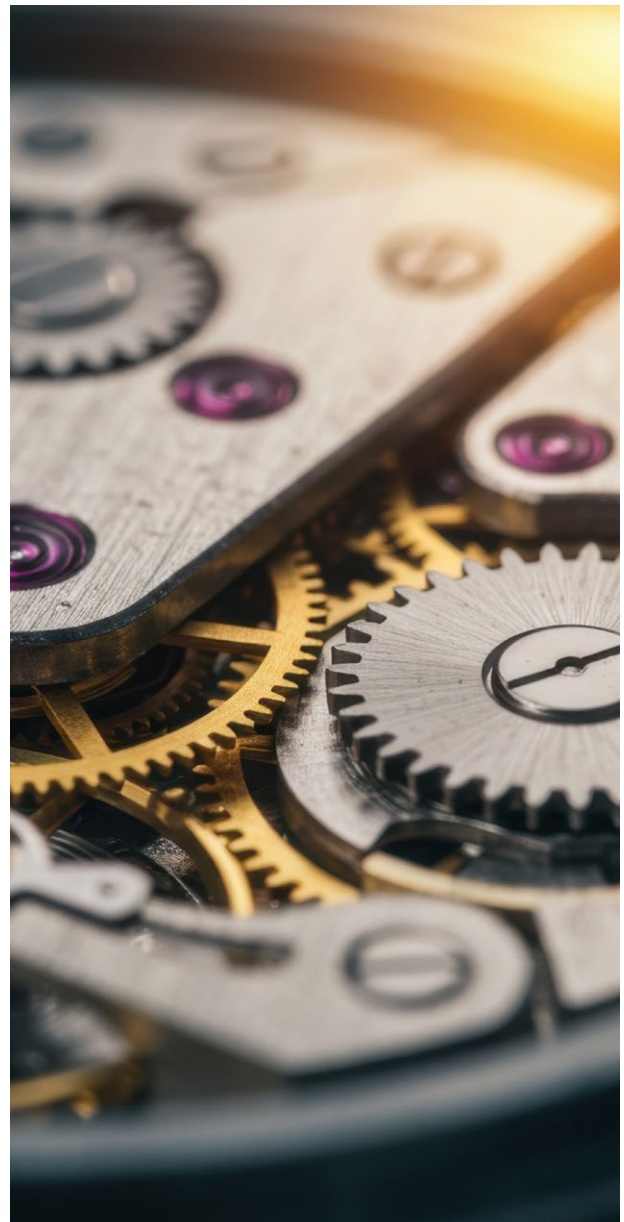
Controles de calidad

Anualmente, se efectúa una revisión de las Firmas miembro de la Red de BDO Internacional, con relación a su trabajo local, los trabajos referidos y los procedimientos de control de la Sociedad. El Control de Calidad ("Quality Review") se lleva a cabo por revisores internacionales que son Socios principales nombrados de otras firmas miembro de BDO.

Las revisiones se realizan de acuerdo con el proceso establecido por el Comité de Gestión de Riesgos y Calidad. Estas revisiones se llevan a cabo para conocer la calidad de los servicios y su realización, de acuerdo con la metodología de BDO Internacional y de las Normas Internacionales de Auditoría, así como el uso del *software* de BDO.

Acreditación

Las Firmas de BDO mantienen un proceso de acreditación anual para evaluar, entre otras cuestiones, la calidad y el grado de compromiso con la gestión del riesgo de cada Firma miembro. Es un proceso de autoevaluación que forma parte del proceso del control de calidad que realiza BDO Internacional sobre las Firmas miembro, que incluye áreas como: Marca, Mercado y Clientes, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Gestión de Riesgos y Gobierno (Gestión de la calidad en auditorías, Ética e Independencia, Seguridad de la Información, Privacidad y políticas de cobertura del riesgo profesional). El proceso tiene como objetivo ayudar a las empresas miembro BDO a mejorar y desarrollar continuamente la confianza en todas las Firmas de BDO. Los resultados de la acreditación se comparten entre los Socios de las distintas Firmas.



5 | Estructura de gobierno de la Sociedad

Al ser BDO Auditores, S.L.P. una sociedad de responsabilidad limitada, los máximos órganos de decisión son: la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por socios que ejercen una actividad profesional, todos ellos inscritos en el ROAC, la mayoría de ellos auditores en ejercicio e inscritos en el ROAC, nombrados por la Junta General de Socios de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad. El ejercicio del cargo es remunerado y compatible con la prestación accesoria que a cada uno corresponde por la prestación de sus servicios a la Sociedad.

A fecha 31 de agosto de 2025 los socios integrantes del Consejo de Administración son los siguientes:

NOMBRE	FUNCIÓN
D. Carlos Sotillos Brihuega	Presidente
D. Carlos García de la Calle	Socio de auditoría, ILP y responsable de operaciones
D. Ramón Roger Rull	Socio de auditoría y responsable del área de TIC
D. José Ignacio Algás Fernández	Socio de auditoría y responsable del área de RRHH
D. Eduardo Pérez Ruiz	Socio responsable del área de Advisory

Las reglas de funcionamiento del consejo de administración están recogidas en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en lo que se refiere a naturaleza, composición, nombramiento, requisitos para el cargo, duración, incompatibilidades y retribución. En el artículo 18 se regulan las facultades, y en el artículo 19 convocatoria, constitución y deliberación, así como las normas de funcionamiento de las juntas generales están recogidas en los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos Sociales de BDO Auditores S.L.P.

Las áreas o departamentos están liderados por un socio, que es el encargado de completar la puesta en marcha de las directrices acordadas por la Junta General de Socios, el Consejo de Administración y, en su caso, por otros órganos de dirección.



6 | Sistema de gestión y control de calidad y compliance

El Sistema de Gestión y Control de Calidad Interno (SGCCI o SoQM) de BDO Auditores, S.L.P. está diseñado de acuerdo a lo establecido en la regulación aplicable para las sociedades de auditoría, y concretamente, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 adaptada para su aplicación en España (NIGC1-ES), aprobada mediante Resolución del ICAC de 20 de abril de 2022, así como en las ISA (*International Standard on Auditing*). En base a ello, el sistema de gestión y control de calidad cumple con lo establecido en el *International Standard on Quality Management 1 (ISQM1)*, que determina los sistemas de gestión y control a establecer por las Firmas que llevan a cabo auditorías, cuyo órgano emisor ha sido el IFAC (*International Federation of Accountants*).

El Consejo de Administración de BDO Auditores, S.L.P. es el responsable de establecer las políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna de calidad, donde la calidad se constituya como requisito indispensable en el desempeño de la actividad de auditoría de cuentas y en concreto en la realización de los encargos. Dichas políticas y procedimientos requieren que el socio director del área de auditoría y assurance asuma la responsabilidad última del Sistema de Gestión y Control de Calidad de la Sociedad. No obstante, en cada una de las áreas funcionales existe un responsable del mantenimiento y actualización de las políticas y procedimientos aplicables. Las responsabilidades de las áreas que cubren los elementos básicos que integran el Sistema de Gestión y Control de Calidad de la Sociedad, hasta el pasado 31 de agosto de 2025, correspondían a:

ELEMENTOS SGCCI	ÁREA	SOCIO RESPONSABLE
Gobierno y Liderazgo (Responsable último del SCCI)	Director de A&A	DAVID CABALEIRO
Ética e Independencia	Requerimientos de ética	FRANCISCO GIMÉNEZ
Aceptación / continuidad	Aceptación y continuidad	FRANCISCO GIMÉNEZ
Realización de encargos	Dirección A&A	DAVID CABALEIRO
Recursos Humanos	RRHH	IGNACIO ALGÁS
Recursos Tecnológicos	TIC (*)	RAMÓN ROGER
Recursos intelectuales	Área técnica y metodología	VICENTE HERNÁNDEZ
Gestión de la calidad, información y comunicación	HAAQM (*)	JORDI GARCÍA
Seguimiento y corrección	GRCC (*)	RAFAEL RUIZ SALVADOR

(*) TIC: Tecnología de Información y Comunicación. HAAQM: Head of Audit and Assurance Quality Management. GRCC: Gestión del Riesgo y Control de Calidad

6 | Sistema de gestión y control de calidad y compliance

Cada área o socio responsable se hará cargo de hacer llegar la información y las comunicaciones relacionadas con su función, ya sean internas o externas, necesarias para permitir el adecuado diseño y la implantación y funcionamiento del sistema de gestión y control de la calidad.

El **Área de Requerimientos de Ética e Independencia** tiene la responsabilidad operativa de este elemento del sistema, proponiendo políticas y procedimientos para su adecuado funcionamiento, contando con la dirección de un socio de auditoría especialista y con el apoyo de un equipo formado por gerentes de auditoría y personal administrativo. Su función consiste en asegurarse de que los profesionales conocen la normativa de aplicación en la materia, así como del desarrollo e implantación de políticas y procedimientos, incluyendo tecnologías, que permitan que los trabajos se realicen en condiciones legalmente exigidas de independencia y cumpliendo los estándares de ética aplicables.

El **Área de Aceptación y Continuidad** tiene la responsabilidad operativa de este elemento del sistema, contando con la dirección de un socio de auditoría especialista y con el apoyo de un equipo formado por gerentes de auditoría, siendo su función proponer e implementar políticas que aseguren razonablemente que la firma acepta únicamente los trabajos para los que se encuentra capacitada y cumpliendo con los requerimientos de ética y para clientes sobre los que no exista duda acerca de su integridad profesional.

El **Área de Recursos Humanos y Formación** reporta a la Dirección de Auditoría y se encarga de que todos los socios y profesionales tengan las competencias, capacidades y compromiso con los principios éticos y de independencia necesarios para realizar los encargos de acuerdo con la normativa vigente y permitir a la sociedad emitir informes apropiados de acuerdo con sus circunstancias. Está dirigida



por un socio de auditoría a nivel nacional, con el apoyo de otros socios de auditoría en cada oficina y cuenta con un equipo de profesionales especializados en la materia. Formando parte de RRHH se encuentra el área de formación, que por su relevancia cuenta con un socio responsable específico dentro del Sistema.

La función mencionada en el párrafo anterior se traduce, entre otras, en las siguientes labores concretas:

- Asegurar que todos los socios y profesionales tengan la competencia, capacidad y compromiso para realizar los trabajos de auditoría cumpliendo con la normativa aplicable, mediante:
 - Aprobación de un plan de formación anual.
 - Aprobación de las solicitudes específicas de formación.
 - Fomentar el intercambio de profesionales entre la Red BDO.

6 | Sistema de gestión y control de calidad y compliance

- Establecer y cumplir los procedimientos de selección de personal que permitan seleccionar y contratar a personas íntegras con la competencia y capacidades necesarias para desempeñar adecuadamente su trabajo, mediante:
 - Colaborar con las diferentes líneas de servicio en base a su estimación de las necesidades de personal.
 - Iniciar y coordinar los procesos de selección: valoración de curriculums, criba curricular, entrevistas personales y pruebas técnicas en caso de que sea necesario.
- Aprobar los modelos de desempeño y revisar el cumplimiento de los procedimientos de evaluación del desempeño que son la base para decidir acerca de las promociones de categoría profesional, y que otorgan a la calidad el mayor peso relativo en la evaluación.

Desde la Dirección de Auditoría se asigna la responsabilidad de cada encargo de auditoría a un socio. De acuerdo con los procedimientos internos de la Sociedad, cada encargo debe tener el equipo de trabajo adecuado en competencia, capacidad y autoridad para desarrollar el trabajo.

El equipo de auditoría de un encargo está compuesto normalmente por una o más personas de las categorías profesionales de: socio (obligatorio en todos los encargos), gerente (obligatorio en todos los encargos), jefe de equipo y ayudante. El socio es el encargado de controlar y supervisar al equipo de auditoría y ostenta la máxima responsabilidad en cuanto a la dirección y realización del trabajo de auditoría de un cliente. El gerente es responsable de supervisar el trabajo y dirigir al equipo para que ejecute el plan de auditoría decidido por el socio.

La asignación de equipos a los encargos depende de factores tales como:

- La independencia de los miembros del equipo, para tener la seguridad de que no existen conflictos de interés.
- El tamaño del cliente y su complejidad.
- La experiencia del equipo en encargos similares.

- La experiencia y conocimiento sectorial
- Experiencia en normas contables específicas.

El **Área Técnica y de Metodología** reporta a la Dirección de Auditoría y se encarga de poner a disposición de los profesionales los recursos técnicos y metodológicos para que la ejecución de los trabajos o encargos se lleven a cabo con la calidad técnica requerida por nuestro Sistema de Gestión y Control de Calidad. Para ello, el Área técnica vela por la aplicación en todos los trabajos de auditoría realizados de:

- Ley, Reglamento y Normas de Auditoría (nacionales e internacionales)
- Manuales de auditoría y metodología de BDO Global
- A.P.T. (Audit Process Tool)

La función mencionada en el párrafo anterior se traduce, entre otras, en las siguientes labores concretas:

- Recopilar y difundir las novedades técnicas y de metodología, así como legislativas en materia de contabilidad, auditoría y derecho mercantil para mantener actualizados a los profesionales de auditoría y servir de apoyo técnico en el desempeño de su trabajo.
- Decidir cómo se implantan las políticas de técnica y metodología profesional en la Sociedad y la vía de comunicación empleada hacia los profesionales: circulares, cursos, actualización de herramienta informática, entre otros.
- Dar respuesta a las consultas técnicas y promover su difusión a través del Portal Corporativo y otras plataformas o canales corporativos externos.
- Colaboración en la revisión de los trabajos de riesgo alto y demás encargos en los que se requiera de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo y Gestión y Control de Calidad.
- Revisión de cualesquiera otros trabajos que, por motivos de riesgo, se considere apropiado que el Área técnica revise antes de la emisión del informe de auditoría.

6 | Sistema de gestión y control de calidad y compliance

- Apoyar en la adecuada utilización de las herramientas informáticas de aplicación en el desarrollo técnico de los trabajos, respondiendo dudas sobre su utilización, valorando e implantando mejoras propuestas a nivel nacional y desde BDO Global, mediante la actualización de la herramienta APT.

El Área Técnica está compuesta por un equipo de socios, directores y gerentes de auditoría, todos ellos con la experiencia y especialización necesaria.

El **HAAQM (Head of Audit and Assurance Quality Management)**, es designado por el Consejo de Administración a propuesta y dependiendo del responsable último del Sistema, encargándose de impulsar y de supervisar la implementación de las medidas y planes de acción de mejora de la calidad de auditoría, de manera coordinada con los responsables de cada elemento y siguiendo las mejores prácticas que recomiendan tanto los supervisores como BDO Internacional. Así mismo se encarga de asegurar que la información generada por el sistema es precisa y fiable, siendo adecuadamente comunicada tanto internamente como, en su caso, hacia terceros.

Desde el **Área de Gestión del Riesgo y Control de Calidad (GRCC)**, se reporta y presta apoyo al Consejo de Administración en el seguimiento del Sistema de Gestión y Control de Calidad Interno, con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento.

El **Área de GRCC**, es el encargado de realizar el seguimiento del SGCCI supervisando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Sociedad, obteniendo resultados y conclusiones de la supervisión continua realizada, así como de las desviaciones que pudieran ser detectadas sobre dicho cumplimiento.

La función mencionada en el párrafo anterior se traduce, entre otras, en las siguientes labores concretas:

- Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con requisitos de independencia que debe

cumplir tanto la Sociedad, como todos los profesionales involucrados en los trabajos de auditoría para clientes.

- Verificar que se cumple con los procedimientos de evaluación del riesgo de los clientes en los procesos de aceptación y continuidad de prestación de servicios a los mismos. Supervisión de dichos procesos cuando los clientes y/o trabajos hayan sido determinados como sensibles y/o de alto riesgo.
- Diseñar, elaborar, implantar y comunicar a todos los profesionales de auditoría, todos los documentos, modelos, procedimientos y/o requisitos necesarios para cumplir con el Manual de Gestión del Riesgo y Gestión y Control de Calidad (Manual de GRCC), incluso los que son debidos a nuevos pronunciamientos normativos y legales de cualquier tipo, excepto los que afecten a otras áreas funcionales específicas, cuyos responsables se encargarían de esta labor.
- Designar al socio de revisión de calidad para aquellos trabajos en que se requiera, conforme al Manual de Gestión del Riesgo y Gestión y Control de Calidad.
- Recibir y gestionar las quejas y/o denuncias que puedan representar un riesgo para la Sociedad.
- Es el área responsable, por delegación del Consejo de Administración, de efectuar un seguimiento anual de control de calidad interno tanto de los componentes del sistema como de un número determinado de trabajos de auditoría. Para ello, se cumplimenta un cuestionario de revisión y se elabora un informe de conclusiones de la revisión efectuada a los efectos de comprobar que los informes emitidos por los socios en su ejercicio profesional cumplen con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Gestión y Control de Calidad y mantienen un alto nivel de calidad y uniformidad.

En las revisiones anuales internas de calidad de encargos se analiza para cada trabajo si los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión son los adecuados,

6 | Sistema de gestión y control de calidad y compliance

para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por BDO y con las Normas de Auditoría en vigor, incluyendo un informe donde se deja constancia de si la opinión emitida por el Socio responsable del cliente, está adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

También se comprueba si los papeles de trabajo han sido objeto de la revisión y supervisión en los niveles adecuados y necesarios y si muestran la evidencia de auditoría y documentación necesaria en las circunstancias, así como, si los estándares profesionales han sido cumplidos en su integridad.

Una vez realizado el seguimiento, el Área de GRCC comunica a los correspondientes socios responsables de los encargos revisados, a través de un informe individual y de reuniones por cada trabajo inspeccionado, las eventuales deficiencias identificadas como resultado del proceso de seguimiento y las recomendaciones de medidas correctoras adecuadas. También se informa a través de un informe de oficina al socio responsable de la misma del conjunto de las eventuales deficiencias halladas en los trabajos de los socios de dicha oficina.

En cuanto a la revisión de áreas funcionales, se realizan pruebas tanto de control como sustantivas para verificar que los procedimientos implantados funcionan adecuadamente, recogiendo las conclusiones en su correspondiente informe.

Anualmente, se informa al Consejo de Administración de las conclusiones globales del seguimiento de control de calidad anual tanto de encargos como de áreas funcionales.

A la fecha de emisión de este informe, se ha concluido el seguimiento de control de calidad de BDO Auditores, S.L.P. de los trabajos realizados durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025 y del funcionamiento de las áreas funcionales durante el ejercicio anual cerrado a dicha fecha.

Realizamos nuestra evaluación de acuerdo con la NIGC1 y concluimos que, excepto por asuntos específicos que tienen un efecto no generalizado en el diseño, implementación y operación del SoQM, el sistema nos proporciona una seguridad razonable de que los objetivos del SoQM se están logrando al 31 de agosto de 2025.

Se obtiene una seguridad razonable cuando el SoQM reduce a un nivel aceptablemente bajo el riesgo de que no se alcancen los objetivos del SoQM. La seguridad razonable no es un nivel absoluto de seguridad puesto que existen limitaciones inherentes al mismo.

BDO ha diseñado e implementado acciones correctivas para abordar las deficiencias identificadas que responden a los resultados del análisis de la causa raíz y se realiza el seguimiento de dichas acciones y su eficacia en la corrección de dichas deficiencias.

Cumplimiento normativo/ *Compliance*:

Nuestro compromiso con la calidad, la transparencia y el buen gobierno se demuestra igualmente con el continuo impulso de nuestra área de *compliance* y la implementación de numerosas iniciativas dirigidas a asegurar el cumplimiento de la diversa normativa que nos aplica. BDO Auditores, S.L.P. dispone del certificado de calidad ISO 9001 así como del certificado de seguridad de la información ISO 27001 para todas sus líneas y oficinas, y tiene establecidos sistemas de *Corporate Defense* y para el cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos y con la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

Al frente de *Compliance* se encuentra el socio responsable de GRCC y está formado por una directora que hace las funciones de *Compliance Officer* y dos ayudantes. El área colabora en el elemento de "Seguimiento" del Sistema de Gestión del Riesgo y Gestión y Control de la Calidad ejecutando procedimientos de control sobre las áreas funcionales.

7 | Entidades de interés público auditadas por BDO Auditores, S.L.P. en el ejercicio 2025



BDO Auditores, S.L.P. ha emitido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2025 informes de auditoría relativos a las Entidades de Interés Público, tal y como se definen en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas y en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, tal y como queda redactado tras la modificación recogida en la Disposición final primera del Real Decreto 877/2015 de 2 de octubre, detalladas en el Anexo II.

8 | Política de independencia y aceptación

El socio responsable del Área de Requerimientos de Ética e Independencia, como hemos mencionado, tiene las responsabilidades derivadas del cumplimiento de los **Requerimientos de Ética e Independencia** lo que implica el establecimiento de políticas y procedimientos que permitan que la Sociedad, sus socios y profesionales cumplan con los requisitos de objetividad e integridad a la hora de la realización de los trabajos de auditoría. Dichos requisitos están recogidos en la legislación nacional para cumplir con la independencia profesional del auditor en el ejercicio de su actividad profesional.

El socio responsable de Aceptación y Continuidad tiene la responsabilidad de reducir el riesgo legal y profesional asociado a la actividad de auditoría mediante el establecimiento de procedimientos de aceptación y reaceptación de clientes. Asimismo, se han establecido rigurosos procedimientos para identificar y resolver conflictos de interés y de independencia.

Los procedimientos de nuestro Sistema de Gestión de Riesgo y Gestión y Control de Calidad establecidos para cumplir con este objetivo son los siguientes:

Procedimiento de Conflicto de interés o *Conflict check*

Este es uno de los procedimientos implantados por la Red BDO y la Sociedad con carácter previo a la aceptación de un cliente. Este procedimiento se realiza tanto a nivel nacional como internacional.

La Sociedad establece que antes de aceptar encargos nuevos se debe solicitar información sobre posibles incompatibilidades mediante el envío de un *conflict check* a través de las correspondientes plataformas tecnológicas desarrolladas por BDO en España y por la Red BDO.

- El Área de Requerimientos de Ética e Independencia tiene establecidos procedimientos destinados a garantizar que los equipos de auditoría analizan la totalidad de los conflictos emitidos o recibidos para detectar las posibles amenazas e incompatibilidades de acuerdo con lo establecido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.



- El Área de Requerimientos de Ética e Independencia resuelve las consultas sobre los eventuales conflictos o dudas que puedan surgir de acuerdo con lo establecido por la legislación española vigente.
- Tanto los conflictos recibidos como los enviados y las respuestas enviadas o recibidas en relación a los mismos son archivados, así como la resolución de las posibles amenazas mediante la aplicación de las salvaguardas adecuadas.

Confirmaciones escritas

Los procedimientos implantados por la Sociedad en materia de independencia a través de las confirmaciones escritas son los siguientes:

- Confirmación de independencia/incompatibilidades de todos los socios y profesionales: Anualmente todos los socios y personal profesional firman una confirmación por escrito del cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a su independencia profesional y del cumplimiento del resto de principios éticos fundamentales, en el ejercicio de su función como auditores de BDO, y respecto de las empresas o entidades auditadas por la Sociedad. Para dicha confirmación se utiliza el modelo denominado *Confirmación anual de Independencia de todos*

8 | Política de independencia y aceptación

los profesionales y se completa a través de una plataforma informática destinada a la gestión de la independencia. Este documento contiene también la confirmación expresa del compromiso de confidencialidad respecto de la información corporativa y de clientes o terceros que los profesionales puedan recabar en el desarrollo de su trabajo.

- El Área de Ética e Independencia custodia la totalidad de las respuestas obtenidas para su análisis y, en caso de que se ponga de manifiesto una amenaza a la independencia o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, puede proponer a profesionales y socios las oportunas medidas de salvaguarda.
- Adicionalmente a lo anterior, nuestra Sociedad ha establecido el procedimiento de quejas y denuncias, que contempla que socios y profesionales comuniquen al socio responsable de RMQC cualquier amenaza a su independencia profesional o al cumplimiento de los requerimientos de ética.

Confirmación de independencia a nivel de cliente-encargo

- La Sociedad tiene establecido el procedimiento de confirmación de la independencia a nivel de cliente-encargo, según el cual, el socio y todos los profesionales que vayan a formar parte del equipo de trabajo antes de comenzar la auditoría, o en su caso, a medida que se vayan incorporando al trabajo de auditoría, deben firmar que son independientes respecto de dicho cliente en los términos que exige la normativa vigente.
- Declaración de situaciones personales: Los socios y profesionales que intervienen en los encargos de auditoría deben cumplimentar, y actualizar regularmente, una declaración de situaciones personales. Todas las situaciones personales declaradas pasan a formar parte de una base de datos, la cual es utilizada para llevar a cabo los análisis necesarios que permiten el cumplimiento de los requerimientos de ética e independencia establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

Formación

Anualmente se ofrece formación en materia de independencia a los profesionales de la Sociedad en función de sus categorías profesionales.

Entidades de Interés Público

La Sociedad dispone de un registro o mapa actualizado de las entidades de interés público conforme a la definición de la legislación vigente. Esta base de datos, junto con los procedimientos descritos anteriormente, permite a RMQC controlar, con carácter previo, la prestación de servicios distintos a los de auditoría a estas entidades o sus vinculadas.

Adicionalmente a lo anterior, el socio responsable de RMQC debe autorizar la aceptación o reaceptación de todas las sociedades o grupos de interés público, constituyendo por tanto, un método más de control de que los procedimientos de independencia se han cumplido.

Equipo de Independencia

Como se ha mencionado en el apartado 6, BDO tiene designado un socio responsable de los requerimientos de ética e independencia, de acuerdo con las políticas de BDO Global, que cuenta con el apoyo de un equipo de profesionales especializados en esta materia que tiene entre sus funciones:

- El desarrollo, implantación y actualización de políticas, procedimientos y guías en materia de ética e independencia, que resulten necesarios para el cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación.
- La formación en esta materia a todos los socios y profesionales a los que resultan de aplicación las políticas y procedimientos anteriormente mencionados.
- La resolución de consultas en materia de ética e independencia.
- La representación de BDO en España en estamentos nacionales y ante la Red Internacional, en aspectos relacionados con esta materia.

9 | Formación continuada y desarrollo profesional



Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que socios y profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínimo al año. Para cumplir con dichos objetivos, así como para garantizar que socios y profesionales tengan las capacidades y competencias técnicas y de gestión, la Sociedad organiza formación interna y promueve la participación en actividades formativas externas, tanto a nivel nacional como internacional.

Todos los socios responsables de firmar los informes de auditoría están en posesión de la correspondiente acreditación y competencia profesional, que se muestra a través de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y también por el cumplimiento de las horas de formación anual exigidas por la legislación. Asimismo, la Sociedad impulsa la obtención por parte de sus profesionales del certificado como miembro del ROAC.

El **Departamento de Formación** se encarga de confeccionar el Plan de formación anual, y actuar para conseguir su cumplimiento. Dicho Plan implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional, que comprende desde

los auditores sin experiencia, recién admitidos en la Sociedad, hasta todos los socios.

La competencia del personal se desarrolla en la Sociedad a través de:

- Formación profesional adecuada para el nivel de experiencia de cada categoría profesional.
- Desarrollo profesional continuo, incluyendo la formación práctica en el trabajo, la experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa.
- La tutela por parte del personal más experimentado.
- Participación en seminarios, cursos o presentaciones.
- Actuar como instructor en actividades formativas, másters, cursos, etc.
- Ser miembro de un comité o área técnica de la Sociedad.
- Ser miembro de comités o grupos de trabajo de la corporación profesional correspondiente.

De acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Auditoría y la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012 sobre la obligación de realizar formación continuada, en 2013 BDO Auditores se acreditó ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) como centro organizador de formación para ayudar a sus socios y profesionales inscritos en el ROAC en el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación profesional continuada.

En BDO Auditores estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos los profesionales. Para los profesionales nuevos existe un programa de formación inicial orientado a obtener una acreditación que les permita comenzar a trabajar en los clientes.

Los contenidos de los cursos y seminarios, se revisan periódicamente, con el fin de que cumplan con los nuevos requerimientos legales y los emitidos por la Firma y por BDO Global.

9 | Formación continuada y desarrollo profesional

Actividades y cursos de formación realizados en el último ejercicio

A lo largo del último ejercicio se han desarrollado las siguientes actividades de formación profesional continua:

- Diseño de un programa de formación profesional continuada, homologada a efectos del ROAC, en temas contables y de auditoría para cubrir los aspectos normativos más destacables de este ejercicio, entre los que figuran:
 - Manual de independencia de BDO.
 - Novedades de auditoría y contabilidad: últimas respuestas a consultas ICAC.
 - Proceso de aceptación y análisis de independencia de clientes.
 - Evaluación del riesgo de management override y la respuesta de auditoría.
 - Normas ISQM1 y ISQM 2.
 - Actualizaciones técnicas sobre cambios en la Metodología y la Aplicación APT.
 - Actualizaciones fiscales y legales.
 - Actualización en materia de sostenibilidad.
- Diseño de un programa de formación para profesionales de reciente incorporación a la Sociedad que aborda como principales temas:
 - Manual de auditoría de BDO. Principales aspectos del trabajo de auditoría y normativa interna a seguir.
 - Formación práctica en el uso de los programas informáticos utilizados por la Sociedad.
 - Auditoría de áreas concretas de balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Formación sobre aspectos de ética e independencia de obligado cumplimiento.
- Diseño de un programa de formación para jefes de equipo que aborda como principales temas:
 - Actualización aspectos novedosos de la metodología y Aplicación APT
 - Identificación de funciones y responsabilidades en el equipo de trabajo
 - Evaluación del riesgo de Management override y respuesta de auditoría
 - Auditoría del área de reconocimiento de ingresos
 - Aspectos técnicos en relación a la planificación del trabajo, ejecución y cierre así como en la elaboración de informes de auditoría bajo NIAS-ES,
 - Técnicas de análisis de balances y valoración de activos
 - Fiscalidad: el impuesto sobre sociedades.
- Acciones de formación en habilidades directivas para socios, directores y gerentes.
- Participación en cursos, seminarios, conferencias y congresos tanto como ponentes como asistentes en el ámbito nacional a través del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y en el internacional a través de la Red BDO.
- Participación en comités, comisiones y grupos de trabajo del ICJCE. Todos los profesionales que participan en los mismos poseen el título del ROAC y participan en estos ámbitos que abordan temas técnicos, regulatorios y de formación.
- Publicación de artículos relacionados con nuestra profesión tanto para la revista de la Sociedad que se distribuye a nuestros clientes y contactos como para otras publicaciones (periódicos y revistas especializadas).
- Participación como profesores en el ámbito universitario colaborando con diferentes másteres en auditoría de cuentas y con universidades en mesas redondas y conferencias.

10 | Políticas de rotación

Existe una amenaza a la independencia que se refiere al concepto de familiaridad (*familiarity threat*), que se puede originar por la asignación del mismo socio a un cliente de auditoría durante un periodo de tiempo prolongado, y esta amenaza se hace especialmente importante en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales de las entidades cotizadas, y para el resto de entidades supervisadas, es decir, para las entidades que la legislación en vigor denomina Entidades de Interés Público (EIP). En dichas auditorías, la normativa impone la rotación del socio responsable del cliente de auditoría después de un periodo predeterminado, siempre con un máximo de siete años.

A efectos de esta política, se define como auditor principal responsable:

- a. El socio que firma el informe de auditoría.
- b. El socio o los socios designados por la firma como principales responsables de realizar el trabajo de auditoría de cuentas.
- c. En el caso de auditoría de cuentas anuales consolidadas, los socios designados como auditores principales responsables de realizar la auditoría en las componentes que sean significativas en el conjunto consolidable

Rotación en los encargos de auditoría de Entidades de Interés Público

Para todos aquellos encargos de auditoría de cuentas anuales de Entidades de Interés Público, se establecen las siguientes obligaciones:

- Obligación de rotación de firma de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 537/2014 y en la Ley de Auditoría de Cuentas, periodo de rotación de Firma de 10 años (con las posibilidades de prórroga establecidas en la Ley), con 4 años de enfriamiento.
- Obligación de rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, de acuerdo con lo establecido por la Ley, periodo de rotación de 5 años, con 3 años de enfriamiento (5 años de enfriamiento

para auditorías de ejercicios iniciados a partir del 14 de diciembre de 2023).

- Obligación de rotación del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría legal de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 537/2014 y en la Ley y otras normas que la desarrollen. En este sentido se establece internamente la siguiente política:
 - Rotación obligatoria de los auditores de cuentas (ROAC más garantía financiera), distintos de los auditores principales responsables, que hayan tenido dicha condición en el encargo de auditoría durante un plazo de 7 años consecutivos con un periodo de enfriamiento de 2 años.
 - Rotación obligatoria de los directores y gerentes del equipo del encargo que hayan desempeñado dicho rol durante un plazo de 10 años consecutivos con un periodo de enfriamiento de 2 años.
 - Rotación obligatoria del revisor de control de calidad del encargo que haya desempeñado dicho rol durante un plazo de 7 años consecutivos con un periodo de enfriamiento de 3 años.
 - En el caso de coauditoría, el periodo máximo para que sean de aplicación las normas internas de rotación del personal de mayor antigüedad establecido en este apartado se ampliará en 4 años.
- Cómputo en caso de combinación de roles: el periodo de rotación en el caso de combinación de los roles de auditor principal responsable, de los auditores de cuentas que intervengan en los encargos distintos de los auditores principales responsables y del revisor de control de calidad, será de 7 años.
- Cómputo en caso de interrupción temporal: para los casos de los auditores principales responsables, de los auditores de cuentas que intervengan en los encargos distintos de los auditores principales responsables y del revisor de control de calidad, el cómputo del periodo de rotación no

10 | Políticas de rotación

será reiniciado salvo en el caso de que el rol indicado haya dejado de actuar en el encargo durante un periodo mínimo de años. Dicho periodo mínimo de años en el que no se podrá reiniciar el cómputo será el equivalente al periodo de enfriamiento aplicable al rol que se ejercía en el periodo inmediatamente anterior al que se cesó de actuar en el encargo.

- Periodo de enfriamiento en los casos de combinación de roles:
 - Si la persona ha actuado combinando varios papeles de auditor principal responsable y ha sido socio que firma el informe durante un total de 4 o más años, rotará con un periodo de enfriamiento de 3 años.
 - Si la persona ha actuado combinando varios papeles de auditor principal responsable de auditoría y ha sido socio de auditoría responsable de la revisión de calidad del encargo durante un total de 4 o más años, rotará con un periodo de enfriamiento de 3 años consecutivos.
 - Si la persona ha actuado combinando el papel de socio del encargo y socio responsable del control de calidad del encargo durante un total de 4 o más años durante el periodo de medición, rotará con un periodo de enfriamiento que será:
 - De 5 años consecutivos si ha sido el socio del encargo durante 3 años o más.
 - De 3 años consecutivos en caso de cualquier otra combinación.
 - Si la persona ha actuado en cualquier otra combinación de papeles de socio clave de auditoría distintas a las tratadas en los puntos anteriores, el periodo de enfriamiento será de 2 años consecutivos.

Cada socio controlará las rotaciones necesarias en sus clientes, si bien, sin perjuicio de ello, la firma mantendrá un registro actualizado de Entidades de Interés Público auditadas

en España en el que figurará la información relativa al control de la rotación de firma, de socio principal, de socio EQCR y de los directores y gerentes del equipo para cada una, siendo el Área de Gestión del Riesgo y Control de Calidad la encargada de su mantenimiento. Dicha área deberá informar, como máximo tres meses después del inicio de la temporada, a los socios de auditoría respecto a cuestiones que deban tener en cuenta relacionadas con la rotación en encargos EIP.

Rotación de socios en los encargos de auditoría del resto de sociedades (No EIP)

La amenaza a la independencia de familiaridad, entendida como *"la influencia y proximidad excesiva derivada de las características, condiciones y circunstancias de la relación con los accionistas, administradores o directivos de la entidad auditada"*, que se puede originar por la asignación de un mismo socio a un cliente de auditoría durante un periodo de tiempo prolongado, se ha de considerar como significativa cuando dicho periodo supera los diez años.

En este sentido la Firma establece la siguiente política de rotación de los auditores principales responsables del encargo:

- Cuando a la fecha de aceptación/ reaceptación alguno de los auditores principales responsables de un encargo de auditoría de cuentas venga ejerciendo dicho rol, de forma ininterrumpida, durante un periodo superior a diez años, la amenaza de familiaridad será considerada como muy significativa, debiéndose optar de forma obligatoria por una de las siguientes alternativas:
 - Rotación del auditor principal responsable, con un periodo de enfriamiento de tres años.
 - Revisión interna de cumplimiento de estándares de calidad realizada por un segundo socio designado desde el Área Técnica y de Metodología.

11 | Información financiera

La información sobre el volumen total de ingresos de la Sociedad y sus dependientes (ver apartado 3) en España del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2025, en millones de euros, es la siguiente:

	Millones de euros
Auditoría en entidades de interés público	1,185
Auditoría en entidades pertenecientes a un grupo con matriz EIP	0,629
Auditoría en entidades de otro tipo	24,673
Servicios autorizados ajenos a la auditoría en entidades de interés público	0,493
Servicios autorizados ajenos a la auditoría en entidades pertenecientes a un grupo con matriz EIP	0,076
Servicios autorizados ajenos a la auditoría en otras entidades auditadas	2,048
Servicios ajenos a la auditoría en otras entidades	26,330
Total ingresos	55,434

De estos ingresos, la facturación correspondiente a la sociedad BDO Auditores S.L.P., de acuerdo con las últimas cuentas anuales formuladas, ha ascendido a 54,936 millones de euros.

Estas cifras han sido sometidas a la revisión de un auditor externo en la que no se manifestó salvedad alguna.

Para cubrir áreas geográficas y servicios especializados que la Sociedad no presta directamente, BDO mantiene diversas alianzas estratégicas con sociedades independientes en Madrid y Barcelona sin participación accionarial alguna. Las cifras anteriores no incluyen información financiera de estas alianzas estratégicas y se refieren específicamente a BDO en España.



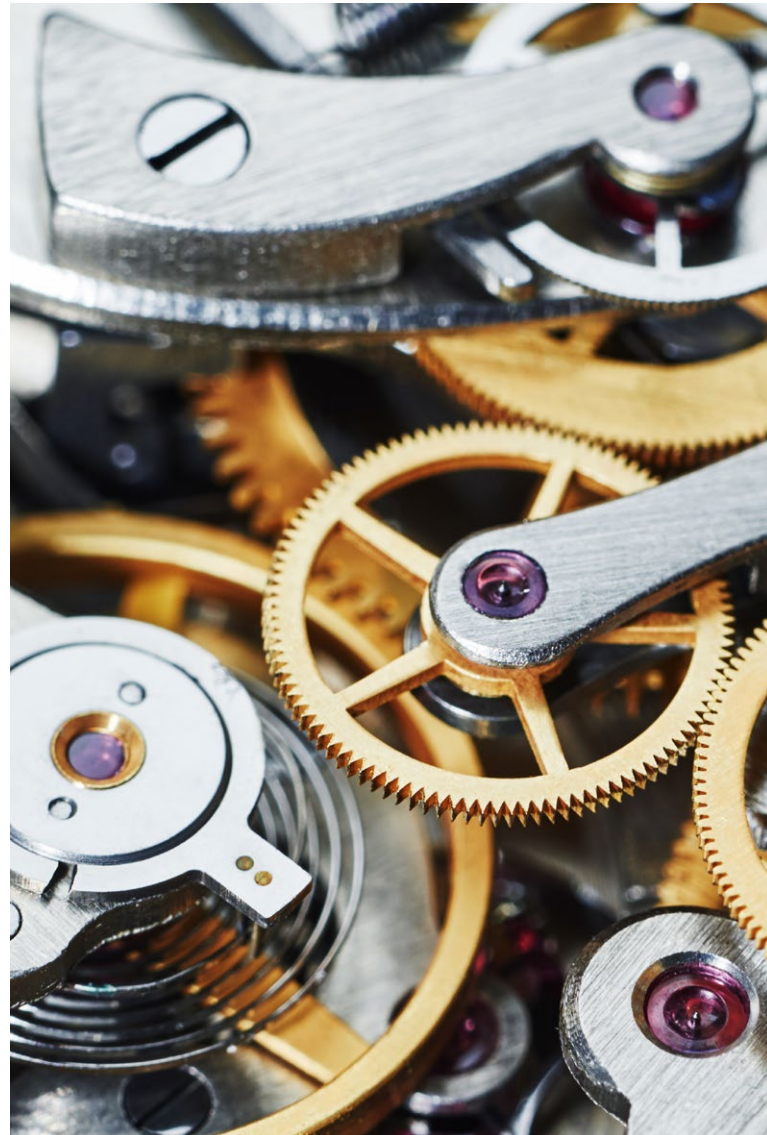
12 | Bases de remuneración de los socios

Las prestaciones accesorias de los socios se devengan en función del margen económico obtenido por la Sociedad antes de retribución de socios, de acuerdo con la cuenta de pérdidas y ganancias anual.

El acuerdo de participación de los socios en los beneficios lo calcula la Dirección de la Sociedad.

El importe final para cada socio estará sujeto a la consecución de objetivos, tanto individuales como colectivos. Entre dichos objetivos, el cumplimiento con los estándares de calidad, entendidos como las normas aplicables al ejercicio de la actividad y la emisión de informes acordes con las mismas, constituye uno de los criterios básicos en la determinación de la retribución tanto fija como variable. El resto de criterios están relacionados con las habilidades directivas en la organización de equipos, responsabilidades internas y desarrollo de negocio.

Anualmente, se lleva a cabo un proceso de evaluación de los socios en el que se valoran liderazgo, desarrollo de negocio, técnico y de calidad además de competencias de gestión y dirección. El sistema se configura a través de autoevaluaciones que se revisan por el socio responsable de Recursos Humanos junto con el socio responsable de la línea de negocio.



Anexo I

Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Gestión y Control de Calidad Interno de BDO Auditores, S.L.P.

El Consejo de Administración de BDO Auditores S.L.P. declara, de acuerdo con su conocimiento e información disponible y considerando los resultados mencionados a continuación, que el Sistema de Gestión y Control de Calidad Interno (SGCCI) ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2025.

Revisiones del Sistema de gestión y Control de Calidad Interno

Seguimiento anual nacional: conforme se ha indicado en el apartado de seguimiento del sistema, de forma anual se realiza una revisión del sistema de gestión y control de calidad interno, que incluye específicamente y con carácter anual la revisión de los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia de independencia, aceptación de clientes, realización de encargos y demás elementos del SGCCI. A fecha de este informe, se ha finalizado la revisión anual del cierre del ejercicio 2025.

Seguimiento internacional: periódicamente la Sociedad es objeto de una revisión de control de calidad, en la que varios representantes del Comité Internacional de Gestión de Riesgos y Control de Calidad llevan a cabo una revisión de los procedimientos de BDO Auditores en España y de la calidad en las líneas de negocio de auditoría.

Adicionalmente, como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), BDO Auditores, S.L.P. está sometida al sistema de Supervisión Pública y Control de la Actividad de la Auditoría de Cuentas, que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país.

De acuerdo con dicho texto legal, el sistema de supervisión público está regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Corresponde a dicho organismo, en el ejercicio de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas y de la potestad disciplinaria de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas. La última revisión completada del SGCCI de BDO Auditores, S.L.P. finalizó el 13 de diciembre de 2024.

Anexo II

Entidades de interés público auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2025 e ingresos de la auditoría legal.

ENTIDAD	Honorarios por auditoría (€)	Ejercicio auditado	Honorarios por otros servicios autorizados ajenos a la auditoría (€)
AHORROPENSIÓN DOS, FONDO DE PENSIONES	8.000	31/12/2024	0
ALQUIBER QUALITY, S.A.	37.700	31/12/2024	10.900
ATOCHA, S.A DE SEGUROS	26.500	31/12/2024	10.000
BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.U.	24.000	31/12/2024	3.000
BANGE CREDIT, E.F.C., S.A.	15.500	31/12/2024	0
CAIXA RURAL BENICARLO S.C. DE CREDIT V	36.000	31/12/2024	2.500
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA	34.500	31/12/2024	2.800
CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C.	23.000	31/12/2024	0
CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACION FINANCIERA SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO	130.200	31/12/2024	0
CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.	64.000	31/12/2024	30.000
EUROESPES, S.A.	45.000	31/12/2023	6.000
EV MOTORS, S.A.	89.000	31/12/2024	213.000
I TRANSFER GLOBAL PAYMENTS EP, S.A.U.	48.000	31/12/2024	3.000
INDEXA MÁS RENTABILIDAD ACCIONES, FONDO DE PENSIONES	6.000	31/12/2024	0
LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	93.000	28/02/2025	38.280
LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO	36.300	30/06/2024	0
LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMATICS, S.A.	33.800	31/12/2024	26.750
MONEX EUROPA, S.L.	55.000	31/12/2024	5.000
MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	38.500	31/12/2024	0
MUTUAVENIR MUTUA S.R.P.F. DE PAMPLONA	19.685	31/12/2024	0
NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.	52.000	31/12/2024	61.000
NEO PAYMENT FACTORY, S.L.	28.000	31/12/2024	0
NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MÉDICO - MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	35.450	31/12/2024	22.900
PREMED INVERSIONES, S.A.	16.500	31/12/2023	0
PROFITHOL, S.A.	21.000	31/12/2024	21.000
REVENGA INGENIEROS, S.A.	65.900	31/12/2024	23.300
REVOLUPAY EP S.L.	49.000	31/12/2023 31/12/2024	0
SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, S.A.	31.500	31/12/2024	0
SINGULAR PEOPLE, S.A.	21.860	31/12/2024	14.040

Anexo III

Entidades cuya matriz es una entidad de interés público, auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2025, e ingresos de la auditoría legal.

ENTIDAD	Honorarios por auditoría (€)	Ejercicio auditado	Honorarios por otros servicios autorizados ajenos a la auditoría (€)
BUENDÍA ESTUDIOS BIZKAIA, S.L.U.	5.671	31/12/2024	0
BUENDÍA ESTUDIOS CANARIAS, S.L.U.	7.513	31/12/2024	0
BUENDÍA ESTUDIOS, S.L.	28.156	31/12/2024	0
CARROZADOS INDUSTRIALES SEGOVIANOS, S.L.U.	8.250	31/12/2024	0
CONASEGUR CANARIAS, AGENCIA DE SEGUROS, S.L.	4.400	31/12/2024	0
CRYPTOGRAPHY & SECURITY SYSTEMS, S.L.U.	10.735	31/12/2024	0
EVOLUTION MADRID, S.L.	15.540	31/12/2024	0
HUMAN TO HUMAN COMMUNICATIONS, S.L.	9.100	31/12/2024	0
INNOVAOLEO, S.L.U.	18.000	31/12/2024	0
LLEIDANET PKI, S.L.	12.400	31/12/2024	0
LOTCA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	9.928	31/12/2024	0
NATAC BIOTECH, S.L.U.	25.000	31/12/2024	0
PERITACIONES Y ASISTENCIA DE CANARIAS, S.L.	3.300	31/12/2024	0
RD 18 PATRIMONIO S.L.	9.000	31/12/2024	0
SACYR CONCESIONES DE ACTIVOS ESPECIALES, S.L.	4.200	31/12/2024	0
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS DAOIZ Y VELARDE, S.L.	8.400	31/12/2024	0
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS JUAN ESPLANDIU, S.L.	8.400	31/12/2024	0
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS PLAZA DEL MILENIO, S.L.	8.400	31/12/2024	0
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS VIRGEN DEL ROMERO, S.L.	8.400	31/12/2024	0
SETAS DE SEVILLA, S.L.	8.400	31/12/2024	1.600
SINGULAR PEOPLE EUROPE, S.L.	16.690	31/12/2024	0
SERVICIOS LOGÍSTICOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, S.L.	19.500	31/12/2024	8.900
SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS LA VALL, S.A.U.	10.500	31/12/2024	0
SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.U.	22.550	31/12/2024	0
SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR, S.L.	27.000	31/12/2024	0
SOLAR360 SOLUCIONES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	18.000	31/12/2024	0
SOLARPROFIT SALES, S.L.U.	6.150	31/12/2024	0
TECNOFOR CONSULTING, S.L.	10.000	31/12/2024	0
TECNOLOGÍA DE SALUD Y BIENESTAR, S.L.U.	6.650	31/12/2024	0
TELFÓNICA COMPRAS ELECTRÓNICAS, S.L.U.	20.533	31/12/2024	0
TELFONICA EDUCACION DIGITAL, S.L.U.	15.271	31/12/2024	0
TELFÓNICA SERVICIOS GLOBALES, S.L.U.	9.334	31/12/2024	0
TELFÓNICA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCIÓN, S.A.U.	33.307	31/12/2024	0
TELFÓNICA SOLUCIONES DE CRIPTOGRAFÍA, S.A.U.	12.269	31/12/2024	0
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	156.824	31/12/2024	52.000
TELFONICA SOLUCIONES DE OUTSOURCING, S.A.	10.181	31/12/2024	0
TERMINALES CANARIOS, S.L.	11.800	31/12/2024	13.610
WAYNA AERO, S.L.	8.780	31/12/2024	0

BDO Auditores, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido..

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y por cada una de sus firmas miembro.

Copyright © 2025. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

bdo.es

bdo.global

